

## ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE NOMBRE

El trámite de cambio de nombre inicia con una escritura pública para cambio de nombre. El cambio de nombre se puede hacer una sola vez en la vida.

---

### Requisitos:

- Enviar un correo a [ccalgary@cancilleria.gov.co](mailto:ccalgary@cancilleria.gov.co) y adjuntar:
  - Para **mayores de edad**, 18 años o más:
    - Copia de la cédula, por ambas caras.
    - Copia Registro Civil de Nacimiento, expedida en los últimos tres meses.
    - Informar su estado civil y dirección de domicilio.
  - Para **menores de edad**, 17 años o menos:
    - Copia de las cédulas de padre y madre, por ambas caras.
    - Copia Registro Civil de Nacimiento del menor, expedida en los últimos tres meses.
- Una vez se reciba esta documentación, el consulado la revisará y redactará la escritura pública de cambio de nombre. Este proceso puede tomar hasta 5 días hábiles.
- Posteriormente, el consulado le enviará un correo electrónico, asignándole una cita para la firma y protocolización de la escritura pública.
- El día de su cita, lleve su cédula de ciudadanía original y vigente y la copia del registro civil de nacimiento. No se podrá firmar la escritura pública sin cédula original.
- Para los **menores de edad**, padre y madre deben firmar la escritura pública, el mismo día. Solamente firma uno de los padres, si este tiene la custodia total del menor.

### Una vez realizada la escritura, usted deberá:

- Enviar una copia de la escritura a Colombia para que corrijan su Registro Civil de Nacimiento, en la notaría donde este fue expedido.
  - Hecho el cambio de nombre en el registro civil de nacimiento, debe solicitar una copia del nuevo registro civil de nacimiento con la anotación del cambio de nombre.
  - Posteriormente, con debe realizar una **rectificación de la cédula**, la cual puede hacer en el consulado o en una registraduría en Colombia.
  - Finalmente, **cuando reciba su nueva cédula original**, debe cambiar el pasaporte Colombiano.
- 

### Costo:

- Se pagan los siguientes conceptos:
  - Protocolización escritura pública: CAD 256.86
  - Derechos notariales: CAD 24.42
  - Copia de la escritura pública: CAD 25.13
- Se paga con tarjeta en el Consulado, en dólares canadienses CAD.

- No se aceptan pagos en efectivo.
-